

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE AGENTES DE
VENTAS DE RENTAS VITALICIAS.**

SANTIAGO, 29 de julio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4768

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 57° del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; Norma de Carácter General N°91, de 2000 y en la Resolución Exenta N°3.102 de 2019.
2. La solicitud de inscripción, en el Registro de Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias, efectuada por Compañía de Seguros de Vida “Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.”

CONSIDERANDO:

1. Que, la Norma de Carácter General N°91, de 2000, indica que: “los agentes de ventas que desempeñen labores de ventas de seguros de rentas vitalicias del D. L. N°3.500, deberán encontrarse inscritos en el Registro de Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias, en adelante “el Registro”, que llevará esta Superintendencia”.
2. Que, la norma citada en el párrafo anterior indica que: “Sin perjuicio de las facultades de esta Superintendencia, corresponderá a la compañía que solicite la inscripción de una persona en el Registro, comprobar que cumple los requisitos establecidos para tales efectos”.
3. Que, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos respectivos, debe ser mantenida por la compañía en una carpeta por cada uno de los agentes, que debe estar a disposición de esta Comisión, sin perjuicio que la misma no deberá ser enviada al momento de la solicitud de inscripción.

RESUELVO:



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4768-19-31221-S*

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de agentes de ventas de rentas vitalicias, previo pago de los derechos pertinentes, correspondiente a las siguientes personas:
 - **Laborde Manzo, Norma Cecilia – Rut.: 7.462.123-6**
 - **Rojas Sandoval, Alexis Andrés – Rut.: 13.708.562-3**
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GAYARDO COUDEAU GOMEZ
JEFE DIVISION CONTROL ENTIDADES NO ASEGURADORAS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4768-19-31221-S